

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción 0,50 pta
Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Correos.

Sección 3.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública entre la Administración del Correo Central, Estafetas Urbanas, estaciones férreas de la Corte y recogida de la depositada en los buzones de la misma, bajo el tipo máximo de doscientas mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos y Administración del Correo Central, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de diez y siete de Julio último y pliego de bases mencionado aprobado por Real orden del Ministerio de Hacienda fecha cuatro del propio mes y publicado en la Gaceta del veinte del indicado Julio, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la citada Dirección general, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de siete de Octubre de mil novecientos cuatro, hasta el día cuatro de Septiembre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día cinco del indicado Septiembre, á las doce horas.

Madrid, veintitrés de Agosto de mil novecientos once.

El Director general,
Sagasta.

Modelo de proposición.

Don F..... de T....., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde la Administración del Correo Central (r) á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado al efecto por la Superioridad. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

El Subsecretario,
N. Reverter.

(Núm. 3.370.)

(E.—388.)

Diputación provincial DE MADRID

Sesión de 10 de Junio de 1911.

(CONCLUSIÓN)

A petición del Sr. Goitia queda sobre la mesa el acuerdo número 29 de la relación.

Son confirmados los siguientes acuerdos:

30 Quedar enterada de la comunicación del Profesor Médico de la Beneficencia provincial D. Enrique Isla, en la cual se contesta á los extremos interesados por acuerdo anterior y relativos á haber sido infectado gravemente de sífilis el interno D. José Abreu.

31 Quedar enterada, y disponer que se dé traslado del mismo al Excelentísimo señor Gobernador civil, de un oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios participando que ha sido cubierto el número máximo de enfermos que pueden causar estancia en dicho Establecimiento con arreglo al presupuesto.

32 Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Mendaro, relativas al reconocimiento practicado de las niñas que padecen tífia en el Asilo de las Mercedes, y disponer que por el expresado señor Vi-

(1) Debe expresarse una de las tres fórmulas propuestas en el pliego de bases.

sitador se procure habilitar local destinado en el Asilo á la asistencia de dichas enfermas, y que se forme el presupuesto de los gastos que se estimen precisos para su tratamiento y curación.

33 Remitir al señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial el oficio y certificación recibidos del señor Arzobispo Obispo de Madrid-Alcalá como contestación al acuerdo de esta Corporación requiriéndole para que se desalojase, por presentar señales de ruina, la iglesia del Salvador y San Nicolás, á fin de que dicho Cuerpo de Letrados informe acerca de la contestación que deba darse al señor Obispo.

34 Conceder la autorización solicitada por el señor Director del Hospital provincial para la adquisición de uniformes y capotes para algunos dependientes de dicho Establecimiento, haciéndose el servicio por concurso y sin excederse de la cantidad presupuesta de 1.500 pesetas.

Se da cuenta del acuerdo siguiente:

35 Preguntar al señor Director de la Inclusa por qué se ha invertido la cantidad entregada por los testamentarios del señor Frau en telas y ropas, con infracción de los acuerdos de la Diputación y bases para la ejecución del presupuesto vigente, que previenen se inviertan en inscripciones intransferibles á favor del Establecimiento.

El Sr. Fernández de la Vega pide quede sobre la mesa.

El señor Presidente manifiesta que la inversión de la cantidad de que se trata se hizo en la forma expresada, en virtud del deseo y voluntad del donante.

El Sr. Fernández de la Vega encuentra satisfactoria la explicación y desiste de su petición.

Queda confirmado el acuerdo.

Igualmente quedan confirmados los siguientes acuerdos:

36 Declarar de abono á Don Feliciano Alvarez, contratista de las obras en los retretas y urinarios de la Plaza de Toros, la cantidad de 5.657,30 pesetas, según certificación de obra ejecutada expedida por el señor Arquitecto Jefe provincial.

37 Contestar á los Sres. Nafria que si aceptan las obligaciones por expropiaciones del Interior á la par, ó sea por su valor nominal, se obviarán cuantas dificultades se presentan para el inmediato

otorgamiento de la escritura de venta de terrenos destinados á la construcción del nuevo Hospicio. Votó en contra de este acuerdo el Sr. Matesanz.

38 En vista de una comunicación de la Diputación provincial de Jaén trasladada por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, referente al leproso Lucas Vilches, natural de aquella provincia, contestar que si dentro de quince días no se resuelve lo procedente se remitirá el enfermo, por su cuenta, á aquella provincia, que por ser la de su naturaleza es la obligada á sostenerle.

39 Teniendo en cuenta las diversas quejas formuladas por varios señores Diputados respecto á que por la concurrencia de personas que ningún derecho tienen para ello al palco destinado á la Corporación en la Plaza de Toros se ven privados de permanecer en él, y haciéndose cargo de lo que sobre este particular se manifestó en la sesión de la Diputación, dispuso que se prevenga al personal de portería y servicio en dicho palco que sólo deberán permitir la entrada á los señores Diputados y á los señores de la Comisión mixta de Reclutamiento, bajo la más estrecha responsabilidad de dicho personal; que se prevenga al Conserje de la Plaza de Toros que en el bur-ladero destinado á los Visitadores de la misma no se permitirá estén otras personas que los señores Diputados; y por último, que este acuerdo se comunique á todos los señores Diputados.

40 Quedar enterada de la Real orden relativa á la excepción de subasta para el arrendamiento de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, y disponer que, en cumplimiento de lo acordado, se proceda al anuncio inmediato y en debida forma del concurso para el arrendamiento de los indicados solares.

41 En vista de la conformidad de Don Ramón Nafria, se proceda por el señor Vicepresidente, en nombre de este Cuerpo, y cumpliendo los acuerdos adoptados, á otorgar la escritura de compraventa de los terrenos para el nuevo Hospicio, concertada con los Sres. D. Ginés Pereantón y Nafria, pagando á estos últimos el precio en Obligaciones municipales del Ensanche del Interior á la par; y que por el señor Depositario se proceda á la enajenación de las que sean precisas para completar la cantidad que como precio ha

de entregarse al Sr. Pereantón, y que se indique á los vendedores que antes de entrar en posesión la Diputación han de retirarse á su costa todas las cañerías que por los mismos cruzan. Votó en contra de este acuerdo el Sr. Matesanz.

A petición del Sr. Freire, queda sobre la mesa el acuerdo número 42 de la relación.

Quedan confirmados los acuerdos siguientes:

43 En vista de una comunicación de la Junta de Damas de Honor y Mérito participando haber sido llevados á la República Argentina, por las nodrizas á cuyo cargo estaban, los expósitos Julián, Eleuteria y Encarnación, pedir antecedentes sobre los hechos que en la misma se exponen al Alcalde y Juez municipal del pueblo de Serranillos (Avila).

44 Aceptar el donativo hecho de una mesa de operaciones y una camilla con destino á la enfermería de la Plaza de Toros por D. Ricardo Torres (Bombita), y dar las gracias al mismo por el expresado donativo.

45 Disponer que se dé cuenta de la comunicación del señor Depositario de fondos provinciales y del expediente del nuevo Hospicio á la Diputación en su próxima reunión.

46 Quedar enterada de la fuga de una acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, comunicada por el señor Visitador del Establecimiento.

A petición del Sr. García Albertos y por tener relación con el acuerdo núm. 18, que quedó sobre la mesa, queda igualmente sobre la mesa el núm. 47 de la relación.

Con el voto en contra del Sr. Caballero es confirmado el acuerdo siguiente:

48 Conceder autorización al señor Director del Hospital Provincial para el extraordinario de costumbre á los enfermos de dicho Establecimiento, con motivo de la Comunión Pascual, cuyo acto se celebrará el día 30 del corriente.

Queda confirmado el acuerdo siguiente:

49 Contestar al Excelentísimo señor Gobernador civil y al señor Comisario Regio de la Exposición Internacional de higiene de Dresde, de conformidad con el dictamen del Cuerpo Médico, que agradeciéndose intensamente el honor de ser invitados á concurrir á la indicada Exposición, esta Corporación se ve en la necesidad de abstenerse de hacerlo por falta de tiempo para preparar ningún envío de trabajos dignos de los Cuerpos dependientes de la misma y del certamen á que se destinan.

El Sr. Fernández Morales pide quede sobre la mesa por dos sesiones el acuerdo núm. 50 de la relación.

El señor Presidente manifiesta que se trata de un acuerdo de trámite.

El Sr. Fernández Morales dice que guarda relación con una proposición que él presentó, é insiste en que quede sobre la mesa. Y así se acuerda.

Se confirma el acuerdo siguiente:

51 En vista de una comunicación en que el Centro de Hijos de Madrid solicita que el batallón infantil del Hospicio concurre á la manifestación patriótica organizada por dicho Centro el día 2 de Mayo, y de análoga petición formulada por la Asociación de Milicianos Nacionales para que una sección de la Banda de música ó la sección de cornetas asistan el mismo día á los actos públicos que con igual motivo han de celebrarse, disponer se ordene al Director de dicho Estable-

cimiento que, en tanto lo consientan los compromisos anteriores, procure complacer ambas peticiones.

A petición del Sr. Benito Moreno queda sobre la mesa, por dos sesiones, el acuerdo núm. 52 de la relación.

Quedan confirmados los acuerdos siguientes:

53 De conformidad con lo informado por el señor Visitador de la Inclusa, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el donativo hecho por los señores testamentarios de D. Bernardo Frau y la inversión dada al mismo, y que se advierta al Director interino de la Inclusa que, en lo sucesivo, cuando algún bienhechor haga entrega de metálico en concepto de legado, donativo ó manda, se abstenga de disponer su inversión, concretándose á ponerlo en conocimiento de la Diputación como representante legal del Establecimiento para que acuerde lo que proceda, sin apartarse de la voluntad del donante.

54 Contestar á la Diputación provincial de Jaén que, accediendo á sus deseos y con las promesas del abono de las estancias causadas, demorará la remisión del enfermo leproso Lucas Vilches, pero sólo por un plazo que prudencialmente se estime necesario para terminar las gestiones que indica, puesto que la permanencia del leproso en el Hospital de San Juan de Dios supone un excesivo gasto, y sobre todo altera las condiciones reglamentarias en que se cumplen los servicios en dicho Centro, que no está organizado para albergar enfermos lazariosos.

55 Informar al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia que no procede autorizar el ingreso en el Manicomio de Ciempozuelos del recluso en la Prisión celular de esta Corte José Moreno y Moreno, mientras no se cumpla lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, y se justifique documentalmentemente la pobreza del mismo.

56 Autorizar al señor Presidente de la Corporación para que ordene la conducción de dementes á otras provincias, en consonancia con lo dispuesto por la Diputación en 30 de Octubre de 1908.

A propuesta del Sr. Caballero queda sobre la mesa el acuerdo señalado con el núm. 57, que se refiere al expediente de reintegro de estancias de dementes.

Quedan confirmados los acuerdos que á continuación se expresan:

58 Pedir relación circunstanciada acerca del fallecimiento, á consecuencia de asfixia por suspensión, del alienado acogido en el Manicomio de Ciempozuelos, por cuenta de esta Corporación, José Bascuñana Gómez.

59 Aprobar la cuenta presentada por Don Ramiro Mestre relativa á la conducción de cinco dementes desde los Manicomios de Ciempozuelos á la capital de Jaén, verificada en los días 20 á 22 de Febrero último.

60 Averiguar si está ó no inscrita en el empadronamiento quincenal de 1905, verificado en esta Corte, María Luisa Pérez Moreno, para resolver acerca de su reclusión en el Manicomio de Ciempozuelos.

61 Devolver la fianza definitiva, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad, á los contratistas siguientes: D. Isidoro Ayuso, por el suministro de pastas para sopa, azúcar, café y aceite de oliva; D. Gonzalo de Carlos, por el suministro de chocolate; D. Lorenzo Martínez, por el de vino generoso; y Don

Miguel Retana, por el de alpargatas y papel de imprenta con destino á la del Hospicio.

62 Idem id. id. á D. Justo Farifias, por el suministro de paja y cebada; á Don Felipe Moreno, por el de leñas de encina y pino, y á Don Vicente Santor, por el de tocino.

63 Ordenando se forme expediente al arrendatario del BOLETÍN OFICIAL, por faltar en el servicio, y nombrando para instruirlo al Vocal de la Comisión provincial Sr. Amírola.

64 Devolver la fianza definitiva al contratista D. Justo Salgado, del suministro de arroz, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad.

65 Devolver á D. Santiago Mazón, contratista del suministro de leche de vacas, su fianza definitiva, previo abono, ingreso ó formalización de la multa que le fué impuesta por la mala calidad del artículo servido al Hospital de San Juan de Dios el día 5 de Septiembre de 1910.

66 Solicitar de la Superioridad excepción de subasta, según previene el caso 5.º del artículo 41 de la vigente Instrucción, para contratar por administración el suministro de gallinas y vino tinto y blanco con destino á los Establecimientos provinciales.

67 Idem id. id. de patatas, ternera, merluza, carbón vegetal, lejía, sal y judías.

68 Devolver la fianza definitiva, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad, á D. Manuel Matilla, por el suministro del carbón de cok; á D. Emigdio Fernández, por el de manteca, y á don Vicente Díaz del Barrio, por el de material de cura.

69 Adjudicando definitivamente las subastas del suministro de telas y ropas, material de calzado, alpargatas, mercería y papel de imprenta durante el presente año de 1911, como firmante de las proposiciones más ventajosas, respectivamente, á D. Narciso Eñas Moraleda, D. Augusto Navarro, D. José Andión, D. Ramón Figueroa y D. Ernesto Catalá.

70 Devolver la fianza definitiva á don Juan Francisco Gómez, contratista del suministro de drogas y jabón, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad.

71 Que informe previamente la Jefatura de Obras públicas acerca de una instancia suscrita por D. Alfredo Serrano Fatigati, en reclamación de abono de derechos por inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

72 Devolver la fianza definitiva, por haber cumplido su compromiso, á D. Severiano Martín, por el suministro de gallinas; á D. José Pérez Zafra, por el de vino tinto y blanco, y á D. Juan del Pozo, por el de garbanzos, á los Establecimientos provinciales.

73 Idem id. id. á D. Marcelino Pereda, por el suministro de material de calzado.

74 Idem id. id. á D. Antonio Alesanco, por el suministro de mercería.

A petición del Sr. Largo Caballero, queda sobre la mesa por dos sesiones el acuerdo señalado con el número 75, relativo al expediente instruido al arrendatario del BOLETÍN OFICIAL.

Son confirmados los acuerdos que á continuación se expresan:

76 Admitir definitivamente en el Hospicio, por reunir las condiciones reglamentarias, al niño Rafael Rojo García.

77 Idem id. en el id. por id. id. á Candido Mansilla Pedro.

78 Idem id. en el Asilo de las Mercedes, por id. id., á María Sánchez Hurtado.

79 Dar definitivamente de baja en el pie de familia del Hospicio, por diferentes faltas reglamentarias, á cuarenta y cinco acogidos á que se refiere la comunicación del señor Director de dicho Establecimiento de 28 de Enero último.

80 Dar definitivamente de baja en el Hospicio, por diferentes faltas reglamentarias, á los once acogidos que expresa la comunicación del señor Director del mencionado Establecimiento, de fecha 4 de Febrero último.

81 Hacer entrega á Carmen Martía Cuenca de su hijo Pedro, depositado en la Inclusa.

82 Declarar de abono á Inocenta Pérez Figueroa, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, el premio de 125 pesetas que le correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 27 de Agosto de 1887.

83 Idem id. á Angela Serrano Trigo, el idem id. que la correspondió en el idem idem de 29 de Marzo de 1892.

84 Idem id. á Angela Margarita Ponce de León Novo, el idem id. que, como ex acogida del Asilo de las Mercedes, la corresponde por el sorteo de la Lotería Nacional de 21 de Noviembre de 1898.

85 Aprobar los expedientes de ingreso en el Asilo de las Mercedes de la niñas Gertrudis Correa Alvarez y Teodora y Benita Bello Quintas.

86 Dar definitivamente de baja en el Hospicio á Julián Uceta Vaquero y diez y ocho acogidos más, según comunicación del señor Director de dicho Establecimiento de 8 del corriente.

87 Declarar de abono á María de los Dolores Hernández, colegiala que fué de la Paz, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 30 de Octubre de 1909.

88 Idem id. á Fermína Vara Fernández, ex acogida del Asilo de las Mercedes, el idem de id. que la correspondió en el sorteo de 10 de Enero de 1894.

89 Que por la Depositaria de fondos provinciales se haga entrega al acogido que fué del Hospicio Enrique Laso de una cartilla, por valor de 100 pesetas, que le fué concedida por el Consejo de Administración del Monte de Piedad.

90 Aprobar el expediente de ingreso en el Hospicio, por reunir las condiciones reglamentarias, de los niños Rufino, Ildefonso y Elías Palao.

91 Elevar á definitivo, por reunir las condiciones reglamentarias, el ingreso interino que disfrutaban en el Hospicio los acogidos Manuel Quiñones Polo, Mariano San Andrés Arranz y Angel de la Riva Campos.

92 Desestimar la instancia de D. Sixto María Expósito en solicitud del prohibimiento del asilado del Hospicio Santiago Fernández.

93 Declarar de abono á Petra Gómez, ex colegiala de la Paz, el premio de lotería y dotes de 250 y 275 pesetas, concedidos por haber contraído matrimonio con dependencia del Establecimiento.

94 Idem de id. á Francisca Cubero Albertos, ex acogida del Asilo de las Mercedes, el premio de la Lotería Nacional que la correspondió en el sorteo de 7 de Diciembre de 1888.

95 Idem de id. á Valentina Soldado, ex acogida del Asilo de las Mercedes, el premio de lotería que la correspondió en el sorteo de 20 de Junio de 1898.

96 Elevar á definitivo, por reunir las

condiciones reglamentarias, el ingreso interino que disfruta en el Asilo de las Mercedes la acogida Gregoria Gayoso de la Fuente.

97 Idem id. por id. id. el id. id. que disfrutan en el Hospicio los acogidos Antonio Bendicho Aparicio, Antonio Guirado Martínez, Juan José Pintos Blanco, José Horcajada de Ibar, Alejandro y Nicasio Rodríguez Alonso y José y Eduardo Díaz.

98 Aprobar, por reunir las condiciones reglamentarias, el expediente de ingreso en el Hospicio de los niños José Angel y Rafael Díez Bustamante.

99 Declarar de abono á Rafaela Castillo, ex colegiala de la Paz, el premio de lotería y dotes concedidos por la Diputación provincial y fundación de Doña María Medel.

100 Idem de id. á Eladia Bayona, ex-colegiala de la Paz, los ídem id. por id. ídem.

101 Hacer entrega por la Depositaria de fondos provinciales á María López Iglesias, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, de una cartilla del Monte de Piedad por valor de 125 pesetas, concedida por el Consejo de Administración de dicho Centro Benéfico.

102 Idem id. por la id. id. á Petra Manzano Hernández, ex acogida del Asilo de las Mercedes, de una cartilla por valor de 100 pesetas que la fué concedida por el Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

103 Que se satisfagan con los intereses que se realicen de la inscripción nominativa núm. 2.825; de capital nominal 35.400 pesetas, emitida á nombre del Hospital Provincial, las 35 pesetas importe de la factura del Sr. Florín por grabar en una lápida del salón de sesiones el nombre de Don Ramón del Abellanal, como bienhechor de la Beneficencia provincial.

104 Aprobación de las cuentas de ingresos y gastos habidos durante el segundo semestre de 1910 en las casas calle del Ave María, núm. 12; Caridad, núm. 28; Fray Ceferino González, 13; Juanelo, 10, y solar núm. 3 de la calle de Fernando VI, rendidas por el Administrador señor Depositario de fondos provinciales.

105 Quedar enterada de la sentencia judicial por la que se declaran cancelados los gravámenes que afectan á la casa número 11 moderno de la calle de Valverde, disponiendo se notifique al comprador ó sus causahabientes, con la advertencia de que se retirará del Banco el resto del precio de la finca.

106 Que se abonen á Don José María Romar, con la renta del solar núm. 3 de la calle de Fernando VI, los recibos de contribución y de arbitrio municipal del mismo pagados por dicho señor.

107 Que se reclamen al dueño de la casa de la calle de Rodas, núm. 14, las cinco últimas anualidades del censo de 1.100 reales al 3 por 100 con que está gravada á favor del Hospicio, impuesto por Doña Isabel Vázquez.

108 Que se dé conocimiento al Banco de España de la sentencia judicial por la que se declara libre de gravámenes la casa núm. 11 moderno de la calle de Valverde, interesando á dicho Establecimiento de crédito manifieste los documentos que ha de exigir para levantar el depósito constituido á responder de aquella obligación.

109 Quedar enterada de la demanda de conciliación presentada por los albaceas testamentarios de Don Manuel Valdiviel-

so para celebrar acto de conciliación con el Banco de España y esta Diputación provincial, á fin de que se allanen á entregar á los demandantes el depósito de efectos públicos constituido por el señor Valdivielso, cumpliendo lo pactado en la escritura de venta de una casa en la calle de Valverde, núm. 11, disponiendo que no se asista al expresado acto.

El señor Presidente dice que, en consonancia con el acuerdo anteriormente adoptado, quedan sobre la mesa todos los acuerdos relativos á personal hasta que pase el período electoral.

Son confirmados á continuación los siguientes:

163 Aceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de esta Corte respecto á que por esta Corporación se gestione de la Superioridad, si necesario fuese, el estudio de los proyectos de ferrocarriles secundarios que pongan en comunicación con la capital los pueblos de la provincia, y muy especialmente los situados en los valles del Manzanares y Lozoya; manifestándole que este Cuerpo le prestará su apoyo moral para llevar á efecto idea tan útil y beneficiosa á los intereses de los pueblos de esta provincia.

164 Idem id. por el Ayuntamiento de esta Corte respecto á que se le autorice la construcción del ramal de empalme de las vías férreas del nuevo Matadero y Mercado de ganados con el ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal, y se le reconozca el carácter de concesionario, así como la ocupación de los terrenos que cruzan el terraplén del puente de la Princesa.

A petición del Sr. Benito Moreno quedan sobre la mesa los acuerdos comprendidos entre los números 165 al 191, ambos inclusive, correspondientes á la Sección de Fomento.

Quedan confirmados los siguientes acuerdos:

192 Encargar el servicio de bagajes de la provincia, por defunción de D. Pablo Recio, á D. Felipe Martín Mayordomo; entregar á quien justifique su derecho las sumas que se estén adeudando al primero, y que se hagan los preparativos correspondientes para celebrar la subasta de este servicio dentro del corriente año.

193 Informar favorablemente la aprobación del repartimiento de la contribución por riqueza urbana que corresponde satisfacer á los pueblos de esta provincia durante el año actual.

194 Idem id. el de la riqueza rústica, colonia y pecuaria.

A petición de varios señores Diputados, quedan sobre la mesa los asuntos relativos á la Sección de Hacienda.

Queda confirmado el acuerdo que á continuación se expresa, haciendo constar el Sr. Caballero que vota en favor de la primera parte del acuerdo, y en contra de la segunda parte del mismo:

234 Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Diputado D. Tomás Gómez Acebo; que se dé el pésame á la familia; asistir en Corporación al traslado del cadáver y que se celebre en su día el correspondiente funeral en la iglesia del Hospicio, abonándose todos los gastos que con este motivo se originen con cargo al Capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

Son confirmados los siguientes acuerdos:

235 Que por el señor Arquitecto provincial se proceda al reconocimiento de un edificio propiedad del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial.

236 Prestar su conformidad á la cuenta documentada rendida por el señor Depositario de fondos provinciales, como justificante del libramiento de 1.000 pesetas, expedido en 15 de Octubre de 1910 para pago del material de las Oficinas Centrales.

237 Conceder una sección de la Banda de música del Hospicio para amenizar las fiestas que se han de celebrar en el pueblo de Quijorna en los días 14, 15 y 16 de Mayo, en las condiciones reglamentarias y siempre que compromisos anteriores no lo impidan.

238 Adquisición, mediante concurso, de siete uniformes para Porteros y Ordenanzas de las Oficinas Centrales, cuyo coste no ha exceder de 700 pesetas, el que se satisfará con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Prida expresa su sentimiento por ver que la Diputación no ha tomado ningún acuerdo ni mandado ningún representante al entierro del ex Diputado provincial de Madrid D. Carlos Fernández Shaw, y pide que la Corporación acuerde conste en acta el sentimiento que ha experimentado por la pérdida del esclarecido poeta y antiguo compañero.

El señor Presidente manifiesta que es costumbre seguida en la Corporación asistir oficialmente á los entierros de los Diputados en ejercicio, pero no á los de los ex Diputados, y que al del Sr. Fernández Shaw han ido dos Porteros de la Diputación, como se ha hecho en casos análogos. Estima muy oportuna la propuesta hecha por el Sr. Prida y cree que la Diputación, unánimemente, acordará conste en acta su sentimiento por la muerte de persona que tan alta representación tenía en las letras españolas.

El Sr. Prida dice que á su juicio no debía hacerse distinción entre los que son y los que han sido Diputados provinciales.

El Sr. Goitia dice que muchos no sabían que el Sr. Fernández Shaw había sido Diputado.

El señor Presidente dice que los señores Diputados no pueden estar enterados de todos los señores que han sido Diputados provinciales, y que, cuando se trata del fallecimiento de Diputados en el ejercicio de su cargo, la Diputación recibe la comunicación de la familia y oficialmente se puede dar por enterada; añadiendo que no es costumbre asistir en Corporación al entierro de todos los que han sido Diputados provinciales, porque siendo éstos numerosísimos se repite con dolorosa frecuencia el hecho.

El Sr. Prida dice que no sólo se refería al expresar su sentimiento por el apartamiento de la Corporación de dicho acto al hecho de que hubiera sido Diputado provincial el Sr. Fernández Shaw, sino á la representación que ostentaba como ilustre literato.

El señor Presidente manifiesta que por las razones que ha expuesto el Sr. Prida, por haber sido D. Carlos Fernández Shaw Diputado provincial y por su alta significación en el mundo de las letras, se ha propuesto á la Diputación acuerde que conste en acta el fallecimiento del mismo y que se comunique de oficio á su familia.

Así lo acuerda la Diputación.

El Sr. Larroca dice que había pedido la palabra para solicitar lo mismo y unir su ruego al del Sr. Prida.

El Sr. Fernández Morales recuerda que

el Sr. Shaw fué compañero suyo de Diputación y modelo de padres de familia y persona inteligentísima.

El Sr. Leyva pregunta el estado en que se encuentra el expediente sobre modificación de las Ordenanzas municipales del pueblo de El Escorial, que ingresó en la Diputación en 20 de Enero último, sin que desde el Negociado haya pasado á la Comisión correspondiente.

El señor Presidente dice que comunicará el ruego al Presidente de la Comisión de Gobernación, á la que ha pasado, según le indican; este asunto, que quedó en la última sesión de la misma sobre la mesa.

El Sr. Leyva dice que acaba de pedir el expediente, que lo ha estado examinando, y que, según el Jefe del Negociado, no había pasado aún á la Comisión.

El Sr. López Olías, Presidente de la Comisión, manifiesta que éste era uno de los asuntos que figuraban en el orden del día de la última sesión de la Comisión y que quedó sobre la mesa.

El Sr. Leyva excita el celo del Presidente de la Comisión para que se resuelva en un sentido ú otro.

El señor Presidente manifiesta que en la próxima sesión dará cuenta del acuerdo recaído en la Comisión.

El Sr. Largo Caballero pide que cuanto antes se forme el proyecto del escalafón del personal subalterno conforme se prescribe en una de las bases del presupuesto, que está incumplida y conviene se haga efectiva para que sirva de estímulo á dicho personal, el más modesto de la Diputación, y para que pueda mejorar su carrera.

El señor Presidente dice que asiste la razón al Sr. Largo Caballero, y que en el ánimo de la Comisión de Personal y de la Presidencia está el que se llegue pronto á la formación de esa plantilla para que cesen las anomalías en cuanto al sueldo y condición y las dificultades para el ascenso, y que la Comisión se ha de ocupar seguramente muy pronto de este asunto, si bien necesita que por los señores Visitadores de los Establecimientos se le comunique el personal subalterno necesario en los mismos y el número que ahora existe, ofreciendo que la Comisión de Personal, en su próxima sesión, acordará dirigir una moción á los Visitadores en este sentido. Añade que actualmente la Comisión de Personal está ocupada en otro asunto de extraordinaria importancia, que es el referente á la reforma del personal del Cuerpo administrativo provincial, y en cuanto se despache, atenderá indudablemente la Comisión el ruego formulado.

El Sr. Largo Caballero agradece las manifestaciones de la Presidencia y recuerda que viene consignándose el precepto á que se refiere hace cuatro años en las bases del presupuesto sin que se haya resuelto y, lo que es más, sin que se haya dado principio á su cumplimiento, como indica el hecho de que no se haya verificado aún cosa tan elemental como la de pedir los datos necesarios. Reitera su ruego porque se trata de los empleados más necesitados de que se les atienda.

El señor Presidente dice que la Comisión actual ha entrado en funciones á primero de Mayo y que no ha tenido tiempo para ocuparse de este asunto, pero que el hecho de que no se haya dirigido aún á los Visitadores pidiendo los datos precisos no supone que otras Co-

misiones no lo hicieran á su debido tiempo. De todos modos, las necesidades de los Establecimientos pueden haberse modificado, por lo que añade es necesario reiterar la comunicación, como se hará en la próxima sesión que celebre la Comisión, y así que ultime el proyecto de reforma del Cuerpo administrativo provincial estudiará el proyecto solicitado por el Sr. Largo Caballero.

El Sr. Leyva pregunta en qué estado se encuentra una proposición del Sr. Prida sobre las casas que ocupan algunos empleados del Hospicio, que es preciso se resuelva antes de que llegue el 1.º de Julio en que termina el plazo fijado para desocuparlas.

El señor Presidente recuerda que en la última sesión se acordó pasase la proposición á estudio de la Comisión de Hacienda, pero que, según parece, algunos individuos de la misma y el señor Contador han afirmado que correspondía á la de Beneficencia.

El Sr. Goitia manifiesta que se ha citado dos veces á la Comisión de Hacienda sin haber asistido número suficiente para celebrar sesión, y que cuando se reúna tratará de este asunto, acerca del cual no ha entendido todavía.

El Sr. Leyva dice que la proposición del Sr. Prida abarca dos extremos: uno referente á si los empleados del Hospicio deben continuar disfrutando casa, y el otro acerca de la subvención á los que no la disfrutan. Respeta la opinión del Contador; pero ignora si la Comisión de Beneficencia tendrá facultades para determinar si á los que no tienen casa se les puede asignar una compensación, sin estar esto prevenido en ninguna base del presupuesto, y termina haciendo notar que conviene resolver cuanto antes.

El señor Presidente entiende que, no siendo unánime la opinión de los señores Diputados para que pase á la Comisión de Beneficencia, lo pertinente es que siga en la de Hacienda para que dictamine.

El Sr. Senra estima que debe ir primero á la Comisión de Beneficencia, y si ésta entiende que hay un aspecto económico en la proposición, pasarla á la de Hacienda, ya que la urgencia que el asunto tiene es por lo que se refiere á la parte principal, referente á si los actuales empleados que disfrutan casa por haber local sobrante en el Hospicio van á continuar ó no disfrutándola. En cuanto á si hay que subvencionar ó compensar pecuniariamente á los demás empleados que no disfrutan casa, entiende que podría decidir la Comisión de Beneficencia si debía pasar á la de Hacienda, no siendo esto ya de tan urgente resolución.

El señor Presidente dice que habiendo pasado el asunto á conocimiento de la Comisión de Hacienda hay que esperar el dictamen de ésta, á no ser que la Diputación resuelva que pase á la de Beneficencia.

El Sr. Leyva insiste en la conveniencia de tomar pronto un acuerdo por la urgencia de resolver antes de 1.º de Julio.

El señor Presidente excita el celo de la Comisión de Hacienda para que resuelva, pues si no hubiese acuerdo antes de 1.º de Julio, sería ejecutiva la orden del Visitador, y tendrían que abandonar sus casas los empleados á que se refiere.

El Sr. Goitia pregunta qué acuerdo se ha tomado acerca de los que han de ejercer el cargo de maceros.

El señor Presidente manifiesta que la Comisión de Gobierno interior, en su re-

unión última, se ha ocupado de este asunto; pero que no ha llegado á resolución, habiendo estimado en principio que era de la competencia del señor Presidente, á cuyo estudio pasó el asunto para que propusiera en la próxima reunión de la Comisión el acuerdo que á su juicio debía adoptarse, añadiendo que en la próxima sesión el señor Presidente, que tiene un voto de confianza de dicha Comisión, dará seguramente cuenta á la Diputación.

El Sr. Goitia ruega al señor Presidente y á la Comisión no olviden que la Comisión provincial, en sesión de 6 de Diciembre de 1906, acordó que prestasen el oficio de maceros los Ordenanzas de la Diputación, no los porteros ni los que desempeñan otros cargos.

El señor Presidente manifiesta que todos estos antecedentes, con otros anteriores y posteriores, han sido leídos en la sesión pasada de la Comisión de Gobierno interior, y que en vista de los acuerdos contradictorios que existen acordó dar un voto de confianza al señor Presidente para que estudiara el asunto con el mayor detenimiento y diera cuenta en la reunión próxima.

El Sr. Senra entiende que es facultad exclusiva de la Presidencia, y anuncia que intervendrá cuando se trate este asunto.

El Sr. Leyva recuerda que existe una base en el Presupuesto en la que se consigna la creación de un Cuerpo de agentes ó comisionados de apremio que no se ha cumplido, y estima que es de importancia para la Diputación, por cuyo motivo ruega á la Presidencia excite el celo de quien corresponda, para que se resuelva antes de que se nombren nuevos comisionados.

El señor Presidente estima de importancia el asunto y recuerda que en la Diputación anterior la mayor parte de los Diputados estimaron que el nombramiento de los comisionados era privativo del Ordenador de pagos, al que ofrece transmitir el ruego, que de atenderse significaría desde luego disminución en las atribuciones de la Presidencia.

El Sr. Leyva considera que no se merman las facultades de la Ordenación de pagos con la creación del Cuerpo de Comisionados de apremio, que tiende sólo á que éstos sean competentes, entre los que pueda escoger la Presidencia, á fin de evitar el nombramiento de personas desconocedoras de lo que debe ser su misión, con perjuicio de los intereses de los pueblos y de la Diputación, por cuyo motivo insiste en que se cumpla la base.

El señor Presidente ofrece transmitir el ruego al señor Presidente propietario porque está en pugna en cierto modo la base del presupuesto con una disposición de la ley Provincial, y que el Ordenador de pagos contestará oportunamente al señor Leyva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios, que certifican.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—Los Diputados Secretarios, Daniel Borrega.—Gabriel López Olías.

Ayuntamientos

BELMONTE DE TAJO

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento, se halla

expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito para el año próximo de 1912.

Lo que se anuncia por el presente á los efectos de lo dispuesto en el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Belmonte de Tajo, 23 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Felipe Muñoz. (Núm. 3.339.)

BOADILLA DEL MONTE

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1912 se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el de la fecha, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Boadilla del Monte, 26 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Agustín Retana. (Núm. 3.336.)

CIEMPOZUELOS

Las cuentas de fondos municipales correspondientes á los ejercicios de 1909 y 1910 se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ciempozuelos, 10 de Agosto de 1911.—El Alcalde, José López. (Núm. 3.332.)

CORPA

El proyecto del presupuesto municipal de esta Villa para el año próximo de 1912 se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, para los efectos prevenidos.

Corpa, 25 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Claudio Elipe. (Núm. 3.341.)

EL PARDO

Con arreglo á lo ordenado por el artículo 146 de la vigente ley Municipal, el presupuesto ordinario de gastos de este Municipio para el año de 1912 se halla en la Secretaría á disposición del público, para su examen y con objeto de oír reclamaciones, durante quince días.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de este vecindario.

El Pardo, 26 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Rogelio Enríquez. (Núm. 3.337.)

EL VELLÓN

El presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año próximo de 1912 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

El Vellón, 24 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Eugenio García. (Núm. 3.342.)

FUENTE EL SAZ

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas de fondos municipales de esta Villa correspondientes al año de 1910, en cuyo plazo pueden formularse los reparos que estimen pertinentes, pues pasado el mismo, no será admitido ninguno.

Fuente el Saz, 23 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Juan Terrats. (Núm. 3.334.)

MANGIRON

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1912 se halla terminado y expuesto al público en esta Se-

cretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Mangirón, 16 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Feliciano Velasco. (Núm. 3.338.)

PRADENA DEL RINCON

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Prádena del Rincón, 23 de Agosto de 1911.—El Alcalde, P. O., Pedro Díez. (Núm. 3.340.)

TORREJON DE ARDOZ

El repartimiento del impuesto sobre las eras de trillar consignado en el presupuesto del corriente año para cubrir las atenciones del mismo, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se encuentra de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de dicha Corporación, para oír reclamaciones de los contribuyentes interesados.

Torrejón de Ardoz, 25 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Joaquín Fernández. (Núm. 3.343.)

TORREJON DE VELASCO

Las cuentas de fondos de este Ayuntamiento correspondientes á los años de 1909 y 1910 se encuentran terminadas y expuestas al público, por término de quince días, á los efectos legales.

Torrejón de Velasco, 11 de Agosto de 1911.—El Alcalde, José Martín. (Núm. 3.333.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

BUENAVISTA

Sola López (Dolores) y su madre, natural de Madrid, de estado soltera, de once años, domiciliadas últimamente en la Avenida de la Plaza de Toros, número 15, primero izquierda, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del señor Sande, con el fin de prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses; apercibidas que, de no verificarlo, las parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Agosto de 1911.—El Juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El Secretario, Lcdo. Felipe de Sande. (B.—1.938.)

Diana González (Germán), natural de Zaragoza, hijo de Germán y de Antonia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 12, patio, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Madrid, 17 de Agosto de 1911.—Alberto Vela y López.—El Secretario, P. S. del señor Dalmau, Indalecio de Miguel. (B.—1.939.)